

CS - 25 / 2026

HURLINGHAM, 18/03/2026

VISTO el Estatuto, la RCS. N° 101/25 que establece la estructura orgánico- funcional de la Universidad Nacional de Hurlingham, la RCS. N° 327/22, la RCS. N° 306/25, la RCD Nro 3/26 y el Expediente N° 185/2025 del registro de esta Universidad, donde se tramitan las actuaciones referidas al Plan de correlatividades de la Tecnicatura Univ. en Electromovilidad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los planes de estudio de acuerdo al artículo Nro.24 inciso I) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Que según la RCS. N° 101/25 es un objetivo general del Instituto de Tecnología e Ingeniería generar el capital intelectual calificado para participar en el proceso de ejecución de las obras de infraestructura necesarias a nivel distrital y regional, tanto en el planeamiento, la puesta en marcha, el mantenimiento y su posterior gestión.

Que corresponde al Instituto de Tecnología e Ingeniería elaborar los planes y programas de estudio de las diferentes carreras de pregrado, grado y posgrado que se desarrollen en su ámbito de incumbencia.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 327/22 ha sido creada la carrera de Tecnicatura Univ. en Electromovilidad y aprobado su Plan de Estudios.

Que mediante la RCS N° 306/25 se modificó el Plan de estudios incorporando al diseño curricular las horas de interacción pedagógica entre

CS - 25 / 2026

docentes y estudiantes, las horas de trabajo autónomo requeridas para la aprobación de las actividades académicas e incluyendo Actividades Curriculares Acreditables (ACA).

Que la RCS N° 306/25 no incluye el sistema de correlatividades en la estructura del plan de estudios.

Que resulta oportuno proponer un régimen de correlatividades con el propósito de definir las relaciones de orden entre las diferentes materias que componen el Plan de Estudios.

Que a través del expediente N° 185/2026, el Instituto de Tecnología e Ingeniería tramita la propuesta del Plan de correlatividades de la carrera denominada Tecnicatura Univ. en Electromovilidad.

Que mediante la Resolución Nro. 3/26 el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería eleva al Rector la propuesta del Plan de correlatividades de la carrera denominada Tecnicatura Univ. en Electromovilidad.

Que según el Estatuto de esta Universidad, es una función del Consejo Directivo del Instituto elevar al Rector, para su tratamiento en Consejo Superior, todo lo referido a los planes de estudio.

Que resulta necesaria la aprobación de las correlatividades del plan de estudio mencionado.

Que analizando las mismas, el Rector lo remite para su tratamiento por la comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo Nro. 30 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

CS - 25 / 2026

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha tomado la intervención de su competencia.

Que reunida la comisión de Enseñanza del Consejo Superior, emite dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que en virtud del Artículo 63 del Estatuto de la Universidad, el Consejo Superior será presidido por el Sr. Rector, Mg. Jaime Perczyk.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 18 de marzo de 2026 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Plan de correlatividades de la carrera denominada Tecnicatura Univ. en Electromovilidad RCS N° 306/25 de la UNIVERSIDAD

CS - 25 / 2026

NACIONAL DE HURLINGHAM, que se acompaña en el Anexo único formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2 ° -Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Correlatividades del Plan de Estudios de Tecnicatura Univ. en Electromovilidad

| Año | Cuatri | Denominación de la Asignatura | | correlativa |
|-----|--------|-------------------------------|--|-------------|
| Año | Cuatri | | | |
| 1 | 1 | 1 | Introducción a la energía eléctrica | |
| | | 2 | Álgebra y geometría analítica | |
| | | 3 | Cultura y alfabetización digital en la universidad | |
| | | 4 | Introducción al análisis matemático | |
| | 2 | 5 | Electrotecnia | 1, 4 |
| | | 6 | Electromovilidad I | 1 |
| | | 7 | Análisis matemático I | 4 |
| | | 8 | Física I | 4 |
| 2 | 3 | 9 | Electromovilidad II | 6 |
| | | 10 | Sistemas de mediciones | 5 |
| | | 11 | Programación | 3 |
| | | 12 | Física II | 8 |
| | 4 | 13 | Circuitos eléctricos | 2, 5 |
| | | 14 | Electrónica | 10 |
| | | 15 | Química | |
| | | 16 | Asignatura UNAHUR | |
| | | 17 | Inglés I | |
| 3 | 5 | 18 | Electromovilidad III | 9 |
| | | 19 | Dispositivos e Instalaciones eléctricas I | 13 |
| | | 20 | Máquinas eléctricas | 13 |
| | | 21 | ESIC (espacio integración curricular) | 9, 13 |
| | | | Créditos | 1 |

Hoja de firmas